



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**23 de Diciembre de 2005
Resumen Colegial**



El decano del Colegio de Abogados, Pedro Hontañón.



LUISMA MURIAS

El Colegio de Abogados confirma a Pedro Hontañón como decano

I. A.

El letrado Pedro Hontañón y Hontañón fue nombrado la semana pasada decano del Colegio de Abogados de Oviedo, según un acuerdo adoptado por su junta de gobierno en la sesión celebrada el 14 de diciembre.

Pedro Hontañón había asumido el cargo de decano en funciones tras el fallecimiento del anterior decano, Manuel Herrero Zumalacárrregui, el pasado mes de noviembre. Pedro Hontañón fue, durante el mandato de Manuel Herrero, vicedecano o diputado primero, y estaba unido a éste por una gran amistad.

El nuevo decano también tomó posesión como nuevo consejero del Consejo General de la Abogacía Española, órgano representativo de los colegios de abogados, durante el pleno del CGAE celebrado el pasado 16 de diciembre.

Fianza de 200.000 euros para dos abogados del bufete Pretus

Otros dos implicados, obligados a abstenerse de abandonar el país

El juez de la Audiencia Nacional Fernando Grande-Marlaska acordó ayer la libertad con fianza de 200.000 euros de dos miembros del bufete de abogados Pretus, de Barcelona, en relación con el presunto fraude fiscal por el que Hacienda persigue a varios bufetes.

JOSÉ MARÍA BRUNET

MADRID. – El juez de la Audiencia Nacional Fernando Grande-Marlaska impuso anoche una fianza de 200.000 euros a dos miembros del bufete de abogados Pretus, tras recibirles declaración como presuntos implicados en operaciones de blanqueo de dinero y un delito contra la Hacienda pública. Estas medidas cautelares son las primeras de relevancia que impone el citado magistrado en el curso de las investigaciones sobre un presunto fraude fiscal en el que estarían implicados despachos de abogados de Barcelona, Madrid y San Sebastián, así como empresarios de estas ciu-

dades que serían clientes de los citados bufetes.

Con las comparecencias de ayer ya ha prestado declaración la mitad de la veintena de personas citadas por la Audiencia Nacional tras el registro de diversos despachos en dichas ciudades, a finales de noviembre último, en unas diligencias inicialmente interesadas por la Agencia Tributaria. El juez Grande-Marlaska también ha ordenado a otros dos imputados que se abstengan de abandonar el país, por si fueran requeridos para volver a declarar.

El magistrado se propone proseguir las comparecencias durante las próximas semanas, hasta completar el bloque de declaraciones de todos

los presuntos implicados, de acuerdo con las indagaciones de la Agencia Tributaria y la fiscalía Anticorrupción, representada en todos los interrogatorios por el fiscal Luis Pastor. Aunque anoche no trascendieron los nombres de las personas a las que se ha impuesto fianza, se da por hecho que se trata de los propios letrados Diego y Gabriel Pretus, ya que son los principales responsables del citado despacho y estaban citados a declarar como imputados. Otras personas igualmente citadas por el juez Grande-Marlaska son Demetrio Carceller, presidente de la compañía de cervezas Damm, y su hermano José, así como Eugenio Mora Olivella, ex presidente de Burberrys España.

El caso trascendió a finales de noviembre cuando el citado magistrado ordenó el registro de varios bufetes de abogados. El paso previo había sido un informe de la Agencia Tributaria que analizaba los movimientos de cerca de 600 contribuyentes que habían utilizado los servicios de una denominada cuenta de corresponsales del BBVA, heredera del antiguo BBV, y que operaba en el paraíso fiscal de Jersey.

El juez Grande-Marlaska ha declarado secretas las actuaciones de un asunto que, según medios próximos a la Agencia Tributaria –que está personada en la causa como parte perjudicada–, podría suponer un importante volumen de dinero defraudado a Hacienda. ●

COLEGIOS UN DECRETO ACLARARÁ LA LEY UNA VEZ APROBADA

La colegiación obligatoria de los estatutarios, en entredicho

■ C.F. Barcelona
Tras años de paz entre colegios profesionales y Gobierno catalán, un proyecto legislativo diseñado por el Departamento de Justicia de la Generalitat ha venido este año a enturbiar la relación: la *Ley de ejercicio de las profesiones tituladas y de colegios profesionales*, que ya está en el trámite parlamentario. Inicialmente el borrador eximía a todos los profesionales que trabajan para las Administraciones públicas de estar colegiados pero, tras una intensa campaña, especialmente por parte del Colegio de Médicos de Barcelona -una de las corporaciones más poderosas junto

con las de abogados y arquitectos-, el Consejo Ejecutivo de la Generalitat aprobó el proyecto dejando en manos del Departamento de Salud la decisión última en lo que respecta a los médicos estatutarios que realizan labores asistenciales.

El artículo 36.2 del proyecto ha quedado por el momento así: "El requisito de colegiación no es necesario cuando se trate de personal al servicio de las Administraciones Públicas de Cataluña, en lo que respecta al ejercicio con carácter exclusivo de las funciones y actividades propias de su profesión que realizan por cuenta de

aquéllas". La disposición adicional cuarta matiza, no obstante, que en cuanto a los profesionales médicos, odontólogos y de enfermería vinculados en exclusiva a la Administración pública, "cuyas funciones comprendan la realización de actos profesionales que tienen como destinatarios inmediatos a los ciudadanos, la efectividad que establece el artículo 36,2 de esta Ley requerirá la declaración previa del gobierno por medio de un decreto a propuesta de los departamentos competentes. El Gobierno dictará el decreto previo análisis de la incidencia que el artículo 36.2 pueda suponer".



O.J.D.: 96.913 E.G.M.: 527.000

Un juez ordena la vuelta de un marroquí expulsado para que cumpla condena

El auto de la Audiencia de Guipúzcoa, pionero en España, valora que el procesado ha formado una familia en Irún

AGENCIAS SAN SEBASTIÁN

Un auto de la Audiencia de Guipúzcoa, pionero en España, ha ordenado que un marroquí afincado en Irún que fue expulsado del país sea devuelto a territorio nacional con cargo a la Administración para que cumpla la condena que le había sido impuesta por un juzgado de lo Penal. El ciudadano magrebi, que es padre de una niña fruto de su relación con una española, fue condenado a dos años y medio de prisión por un delito de lesiones.

El acusado, que trabajaba y estudiaba en Irún, localidad en la que residía desde 1993, ingresó en la prisión donostiarra de Martutene en marzo de 2005 para comenzar el cumplimiento de su condena. Meses después, el juzgado recibió una petición escrita del Jefe

de la Unidad Provincial de Extranjería y Documentación de la Comisaría de San Sebastián para que fuera expulsado. En octubre de 2005, el juzgado emitió dos autos por los que sustituyó la pena de cárcel del imputado por su expulsión del territorio y la prohibición de regresar a él durante diez años, decisión que fue recurrida por el abogado del procesado. El 8 de noviembre se le entregó a las autoridades marroquíes en el puesto fronterizo de Ceuta.

La Audiencia de Guipúzcoa resuelve ahora que la decisión del Juzgado de lo Penal Número 4 de San Sebastián de expulsar «de forma incomprensible» al condenado «constituye una grosera infracción del marco jurídico», porque la sustitución de la pena de prisión por la repatriación debería haber sido acordada en la sen-

tencia inicial y no con posterioridad. «Para mayor oprobio del principio de legalidad» —añade el auto—, esta decisión «responde a una petición de la autoridad gubernativa» prevista en la normativa vigente para otros casos diferentes, ya que la expulsión es «inaplicable» al haber iniciado ya el imputado el cumplimiento de su condena.

Arraigo en España

El juez destaca que la decisión de expulsar al ciudadano marroquí

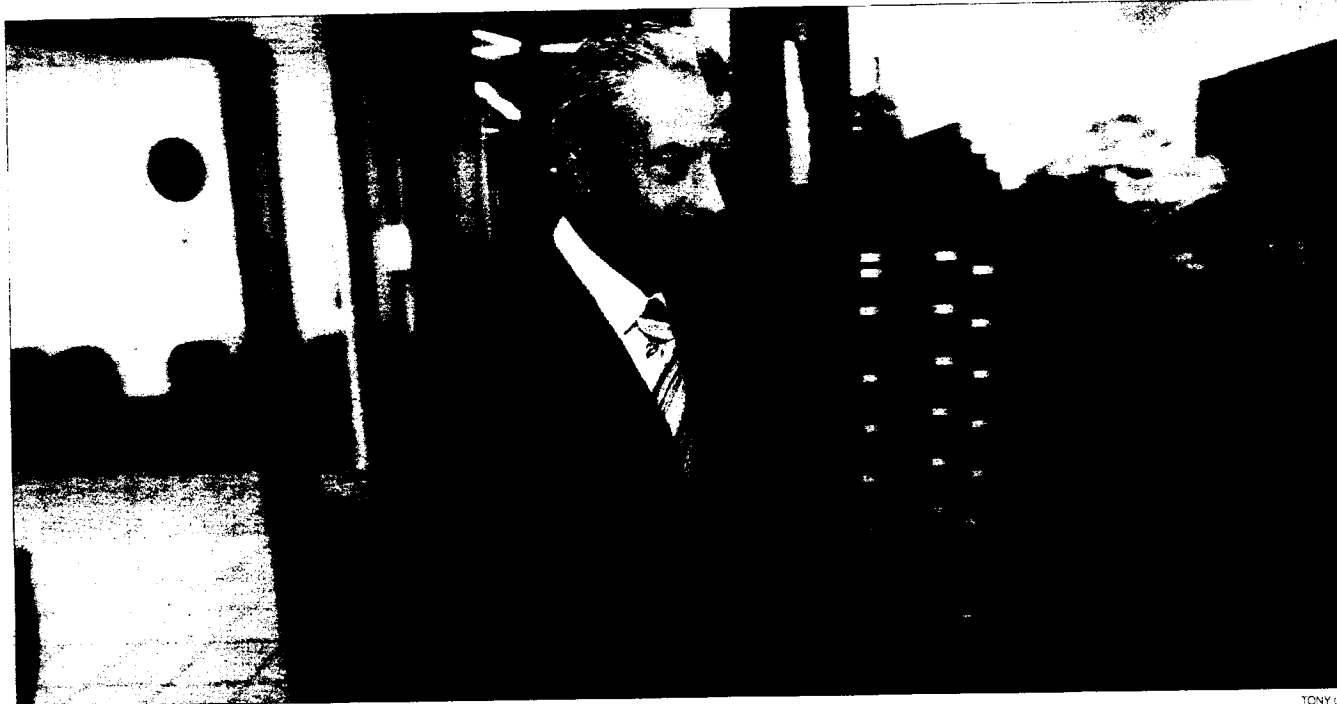
Fue sentenciado a dos años y medio de cárcel por un delito de lesiones

se adoptó «haciendo caso omiso de las circunstancias personales y familiares del penado», quien documenta correctamente «su arraigo en el territorio español». A su entender, esta repatriación fue fruto de «una actuación jurisdiccional vulneradora del marco normativo», y generó «una lesión del derecho a la vida privada y familiar» del procesado.

Por este motivo, ordena que «se adopten las medidas precisas para que los órganos competentes del Estado posibiliten el regreso del inmigrante a territorio español a costa del erario público, para continuar con el cumplimiento de su pena de prisión». El responsable del Turno de Extranjería del Colegio de Abogados de Guipúzcoa, Iñaki Almandoz, destacó que «es la primera vez que se dicta una resolución en este sentido», que reconoce que «ha habido una aplicación como mínimo indebida de la legislación de Extranjería y del Código Penal y que se han producido unas graves irregularidades formales en el proceso».



PROCESSOS JUDICIALS



►► El ministre Cabanes surt de la Batllia.

El Col·legi d'Advocats no ha rebut la llei de morosos

◊ L'únic que tenen a les mans és el projecte legislatiu anterior

ENRIC GUINART
ESCALDES-ENGORDANY

La degana del Col·legi d'Advocats d'Andorra, Maite Bourgeaud, va confirmar a aquest diari que no han rebut cap esborrany de la llei de processos judicials de poca quantitat, la coneguda llei de morosos.

Aquesta declaració contradia el que va dir dimecres passat el minis-

◊ Cabanes va assegurar dimecres que la llei havia estat consensuada

tre de Justícia i Interior, Josep Maria Cabanes, que va assegurar que la llei ha estat consensuada tant amb els membres del Col·legi d'Advocats com amb els representants de la justícia, per la qual cosa l'Executiu no preveu el refús de la professió que el gremi va protagonitzar la legislatura passada. Bourgeaud va assegurar: «Nosaltres no hem rebut l'esborrany de la llei, si no és que és

el mateix que es va presentar fa un any». La degana del Col·legi va recordar que no han rebut el redactat tot i que el van demanar al Ministeri i l'únic que tenen a hores d'ara és «el text d'un projecte anterior», «i no tenim ni idea si coincideix amb el que s'ha presentat ara». Per tant, tenint en compte la declaració del Col·legi, difícilment es pot assegurar que l'esborrany de la llei hagi estat consensuat amb els advocats, un dels sectors més afectats pels canvis en la legislació.

Recordem que aquest projecte legislatiu va ser aprovat pel Consell de Ministres amb l'objectiu que les pròximes setmanes entri a tràmit

parlamentari la llei perquè pugui ser debatuda al Consell General durant el pròxim període de sessió que començarà l'1 de març.

SENSE VALORACIONS DELS CANVIS // 1 com ja va anunciar el Govern unes quantes setmanes, la diferència principal entre el text actual i que va entrar l'Executiu de Ma Forné és la reducció del llindar econòmic a partir del qual es pot recórrer al procediment judiciari abreujat, que passa dels 6.000 euros inicials a 3.000. Tal com va informar Cabanes, a partir d'aquesta quantitat, els creditors i deutors del capítol en litigi podran tancar el procés sense la celebració d'un judici amb compliment d'un formulari que considerarà la Batllia, cosa que farà més àgils els processos judicials. Bourgeaud va declinar valorar els canvis en la llei de morosos ja que des del Col·legi no es donarà l'opinió fins que no tinguin el text a les mans. ■



La ciudad tendrá una plaza dedicada a la labor de los abogados

La Plaça de l'Advocacia se ubicará en la carretera de Molins

A.HOLGADO

Un acuerdo entre Ayuntamiento e Ilustre Colegio de Abogados de Sabadell permitirá que la labor profesional de los letrados se vea reconocida públicamente con la inclusión de la abogacía en el nomenclátor urbano.

En concreto, se tratará de una plaza y dará nombre a la pequeña isleta triangular que

dibujan las calles Frederic Soler y Viladomat y la carretera de Molins, en el barrio de Gràcia, frente a la gasolinera.

La iniciativa partió del propio colegio profesional, que lo propuso a las autoridades municipales coincidiendo con el año de celebración del centenario de la institución colegiada.

Al parecer, el Ayuntamiento recibió la solicitud con buenos ojos y en los próximos días po-

drá hacerse oficial la entrada de los abogados como colectivo profesional en el nomenclátor.

Son muchos los precedentes de oficios o profesiones presentes en el nomenclátor, como por ejemplo la calle de los Paraires o la serie de oficios tradicionales de Sabadell que se concentran en el entramado viario de Espronceda, como Drapaires, Aprestadors, Ajustadors, Viatjants o Torners.

Primera profesión liberal

En cualquier caso, será la primera de las profesiones liberales que accede a este grado de reconocimiento. Como curiosidad, lo que sí existe es una calle Justicia, ubicada en La Concòrdia, aunque como parte del grupo dedicado a los conceptos idealistas, no a la terrenal y cercana al ejercicio de la abogacía.

Cabe señalar, por otro lado, que no son pocos los abogados sabadellenses ilustres que dan nombre a calles de la ciudad, como Josep Cirera (Calle Advocat Cirera, en el Centro) o Tomàs Viladot (Advocat Viladot, en Can Puiggener) ■

DIARIO PALENTINO

46 cm2
58 Euros
Sección: Opinión
Página 8
21/12/2005

O.J.D.: 4.410 E.G.M.: 17.000



VIOLENCIA DE GÉNERO

Asesoramiento para las víctimas

El Servicio de Asesoramiento jurídico para víctimas de malos tratos y delitos contra la libertad sexual se exten-

derá a toda la Comunidad gracias al convenio suscrito entre el Consejo Regional de Colegios de Abogados y la Consejería de Familia. En Palencia se asesorará, con abogado especializado, los lunes, miércoles y viernes de 12,00 a 14,00 horas.



A PETICIÓN DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA

La abogacía española otorga una medalla a José Luis Rodríguez

N. S.

■ MÁLAGA. El Pleno del Consejo General de la Abogacía Española ha concedido la medalla al mérito a José Luis Rodríguez Candela por su "extraordinaria y constante colaboración en el Colegio de Abogados de Málaga".

El colegio malagueño solicitó, a través de su decano, Nielson Sánchez-Stewart, este galardón para el abogado "teniendo en cuenta que siempre está a disposición de sus compañeros para cualquier cosa y que se ha desta-

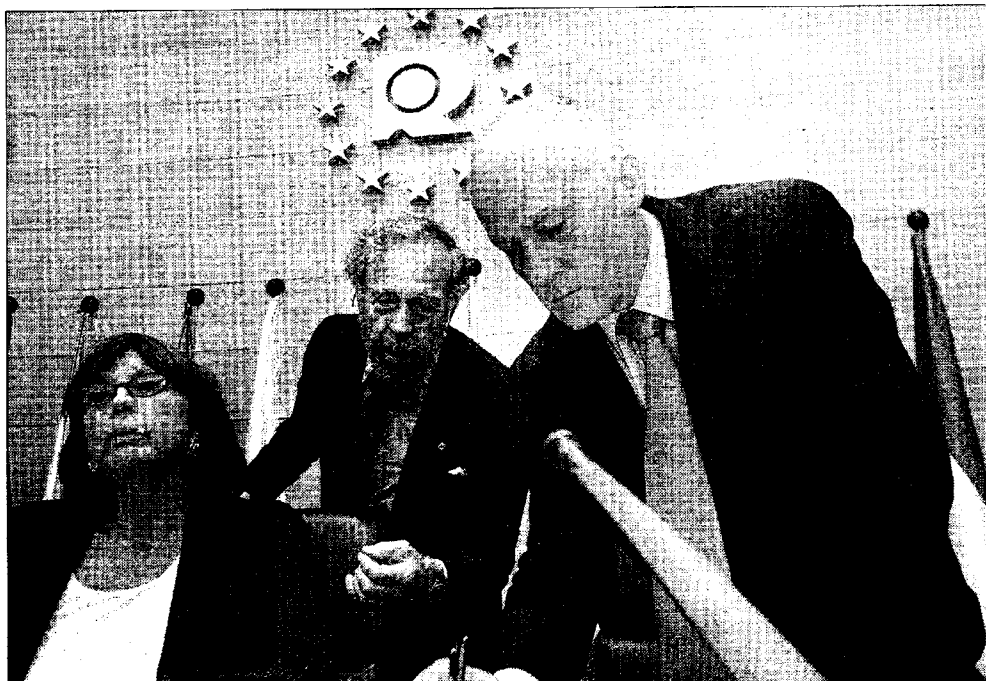


JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ.

cado en multitud de aspectos a pesar de su juventud".

Rodríguez Candela, de 39 años, es abogado desde 1989 y es presidente de la Subcomisión de Extranjería en el Colegio de Abogados de Málaga y miembro de las homólogas a nivel regional y estatal. Es profesor de Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga y miembro del equipo jurídico de la organización Andalucía Acoge, que presidió durante seis años (también lo fue dos de Málaga Acoge). Rodríguez Candela fue uno de los abogados que interpuso un recurso de inconstitucionalidad a la Ley de Extranjería ante los tribunales y consiguió que se eliminaran una docena de artículos del texto. El abogado mostró ayer su satisfacción por el premio y quiso compararlo "con todos los que pensamos que la abogacía tiene una importante función social".

MODELO URBANÍSTICO | ANÁLISIS JURÍDICO



Fortou, Svoboda y Cashman durante su visita a la Comunidad el pasado mes de junio. /A. DOMÍNGUEZ

El presidente de la sección de Urbanismo del Colegio de Abogados tacha de ilegal el informe de la UE

Afirma que atenta contra el honor de cuantos intervienen en un plan urbanístico

El presidente de la sección de Urbanismo del Colegio de Abogados, Pablo Delgado, arremetió ayer contra el informe de la UE sobre el urbanismo valenciano. Delgado señaló que el documento denuncia casos de corrupción "sin pruebas" y atenta contra el honor de todos los agentes que intervienen en un plan urbanístico.

L. NADAL ■ VALENCIA

El informe elaborado por Janely Fortou es "ilegal, injurioso, tendencioso, torticero y atenta contra el honor de los actores del sistema urbanístico valenciano". Con esta contundencia se pronunció ayer Pablo Delgado, presidente de la sección de Urbanismo del Colegio de Abogados.

Delgado indicó que el documento elaborado por la eurodiputada francesa y refrendado por la gran mayoría del arco parlamentario "es ilegal" al considerar que se arroga competencias como el cambio de una ley que -según dijo- "sólo corresponden al Gobierno central y autonómico".

"Un informe votado en la UE no puede hablar de corrupción sin pruebas y poner en tela de juicio al

CLAVES

- ▶ **Ilegalidad.** Pablo Delgado asegura que el informe es ilegal al atribuirse funciones (cambio legislativo) que no corresponden al Parlamento Europeo.
- ▶ **Contra el honor.** El especialista afirma que el documento de Fortou atenta contra el honor de quienes intervienen en un plan urbanístico. Según dice, este hecho es denunciante en un tribunal.

sistema judicial y al entramado urbanístico valenciano", aseguró Delgado, quien concretó que el documento "es injurioso y atenta contra el honor de todos aquellos que in-

tervienen en la redacción, ordenamiento y adjudicación de un programa urbanístico".

Según el experto, se ha cuestionado "la profesionalidad e integridad de secretarios de ayuntamientos, funcionarios, alcaldes, abogados, interventores, promotores y constructores". Por ello -dijo- "este informe puede ser objeto de un procedimiento judicial".

Ultimátum

Delgado señaló, por otro lado, que el dictamen motivado en el que se da un plazo de tres semanas para que la nueva ley urbanística se adapte a las directivas de contratación pública "no es vinculante". Sin embargo, destacó que la nueva legislación (LUV) "se acogerá a estas peticiones formuladas para adaptar la ley al marco europeo".

En este caso, puntualizó, la recomendación "se ajusta a solicitar que la normativa de contratos del Estado se trasponga y se adapte a las directivas". El Consell, dijo, "ya ha atendido esta petición".

Carrillo Salcedo será nombrado colegiado de honor en Lucena

■ El ex-magistrado del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y medalla de oro de Andalucía, Juan Antonio Carrillo Salcedo será nombrado colegiado de honor del Colegio de Abogados de Lucena durante la fiesta colegial que la institución lucentina celebra hoy sábado en el salón de plenos del Ayuntamiento. Carrillo Salcedo se licenció en Derecho en la Universidad de Sevilla, siendo doctor en Derecho por la institución académica hispalense con una tesis sobre 'la recepción del recurso contencioso-administrativo en el ordenamiento de la CECA'. Entre sus numerosos reconocimientos destaca las medallas de oro de la Universidad Internacional

Incorporaciones Cinco nuevos abogados entran a formar parte del Colegio de letrados lucentino

Menéndez Pelayo y de la Universidad de Granada. Es doctor honoris causa de la Universidad Carlos III y premio Derechos Humanos en 2001 otorgado por el Consejo General de la Abogacía.

El acto de la fiesta colegial se iniciará con el juramento o promesa de los nuevos colegiados, para pasar a la entrega de diplomas a los miembros que han cumplido 25 años de ejercicio de la abogacía en el Colegio.

Posteriormente, la iglesia de San Mateo acogerá una eucaristía presidida por el colegiado no ejerciente y vicario episcopal de Economía, Fernando Cruz-Conde.



Antonio Carrillo (izquierda), durante el acto de nombramiento, celebrado en el Pleno municipal

Colegio de Abogados nombra socio al magistrado del Tribunal de Derechos

nás de la institución europea, Carrillo es Medalla de Oro de Andalucía

cano de los abogados de
Juan González Palma, des-
el homenajeado su «fidelidad
s criterios éticos y mora-
siempre ha defendido»

A. El Colegio de Abogados de
nombró ayer por la mañana
de honor al ex magistrado
nacional Europeo de Derechos Hu-
Juan Antonio Carrillo Salce-

do, por «el elevado modelo de jurista y valores de defensa de los derechos del ser humano»

El decano de la institución de letrados, Juan González Palma, puso de manifiesto que «exaltando al profesor Carrillo, el Colegio de Lucena contribuye igualmente a promover y exaltar los derechos humanos».

González Palma señaló que su presencia «es un lujo para el Colegio de Abogados de Lucena y para Lucena misma». También resaltó del profesor Carrillo (es doctor honoris causa por

las universidades Carlos III, de Huelva y Córdoba) «la fidelidad a criterios ético y morales, que siempre ha defendido».

Por su parte, el doctor en Derecho y Medalla de Oro de Andalucía agradeció con «honradez y humildad» el reconocimiento otorgado por la institución lucentina, señalando que «es un gran honor recibir esta distinción».

La fiesta colegial celebrada en el salón de plenos del Ayuntamiento también sirvió nombrar a los cinco letrados que se han colegiado en 2005: Begoña Miranda, Sergio Cruz, Andrés Moreno, Juan Rodríguez y Lourdes María Torreta. Asimismo, se entregaron sendos diplomas a Miguel Cuenca, José Manuel Pinilla y Laura Sánchez, que han cumplido 25 años incorporados al Colegio de Abogados de Lucena.